

Expediente: 306/17

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ACUÑA CYNTIA PAOLA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **27/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR 90000000000 - ACUÑA, CYNTIA PAOLA-DEMANDADO

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 306/17



H106038395979

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ACUÑA CYNTIA PAOLA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 306/17.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TERAN, NICOLAS JOSE - 25/03/2025 11:25.

San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2025.

Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. Atento a lo solicitado, existiendo la suma de \$ 53602 disponible en la cuenta judicial de los autos del rubro, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209537402716, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado TERAN NICOLAS, C.U.I.T. N° 20176145081, en el Banco Macro S.A., N°: 462209556613522, la suma de:

a) \$ 39774,95: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 43233,64.-) menos el 8% (\$ 3458,69.-) en concepto de aportes.-

Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 7782,05: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 4323,36.- (10% a cargo de la parte) y \$3458,69.- (8% a cargo del beneficiario).- 306/17.JMF

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital: CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.